



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

265 / 88

Salta, 3 de Octubre de 1988.-
Expediente Nº 12.005/88

VISTO:

La Resolución Interna Nº 007/88 por la cual se llama a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular Asociado con dedicación exclusiva para la cátedra: Enfermería Ginecológica y Obstétrica de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que del análisis realizado a las actuaciones de referencia, no se evidencian signos de vicios de procedimiento administrativo;

Que de la lectura del dictamen del Jurado que entendió en dicho concurso, no se determinan signos de arbitrariedad;

Que del análisis realizado a la impugnación interpuesta por el concursante, Dr. Jorge C. Arguello Vélez no se visualiza fundamentaciones sólidas para refutar lo actuado por el Jurado el cual expresa con claridad y amplitud las falencias académicas y desconocimiento de las reglamentaciones vigentes al respecto, por parte del concursante;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria Nº 11º del 27/09/88)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Rechazar la impugnación presentada por el concursante Dr. Jorge C. Arguello Vélez al dictamen del Jurado que intervino en el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular Asociado con dedicación exclusiva para la cátedra: ENFERMERIA GINECOLOGICA Y OBSTETRICA de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Aprobar el dictamen emitido, por unanimidad, por el jurado que entendió en el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular Asociado con dedicación exclusiva para la asignatura ENFERMERIA GINECOLOGICA Y OBSTETRICA.

ARTICULO 3º.- Proponer al Honorable Consejo Superior declarar desierto el Con



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

265/88

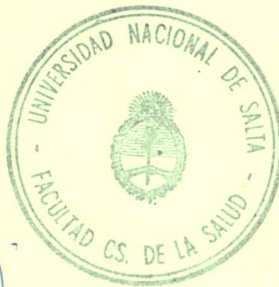
Salta, 3 de Octubre de 1988.-
Expediente Nº 12.005/88.-

curso.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y siga al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

SMA
CAPA


MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO




PATRICIA C. MORENO
DECANO